



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

22/10/2025

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO ALCALDÍCIO**  
Nº 3302

**TENIENDO PRESENTE:** Ingreso Oficina de Partes N°3764 de fecha 07.10.2025 con correo electrónico de María Quezada Niñoles. Decreto Alcaldicio N°3231 de fecha 13/10/2025, donde se aprueba el Acuerdo N°331 en el que se aprueba la renovación fuera de plazo la Patente de Alcohol N°402843 a nombre de la Sucesión Mario Braulio Niñoles Barrera. Ord. N°262 de fecha 23.09.2025 de Directora DAF a Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2965 de fecha 22.09.2025 que transfiere la Patente de Alcohol Rol N°402843 a los herederos. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva Folio N°500645399115 de fecha 17.07.2025.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

#### DECRETO

**1.- PROCÉDASE** a la renovación fuera de plazo de la Patente de Alcohol Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Rol N°402843 por fallecimiento del titular, según Acuerdo de Concejo N°331, a nombre de la Sucesión Mario Braulio Niñoles Barrera.

**2.- ACÉPTESE** el pago fuera de plazo de la Patente de Alcohol mencionada anteriormente, autorizado por el Sr. Alcalde, en consideración a que el titular de la patente ha fallecido y a la demora involuntaria en la tramitación de la posesión efectiva.

**3.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

**4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

EAO/VCF/SGM/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesada
- ❖ DAF
- ❖ Tesorería
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

